



Expediente núm.:

1628/2021

Órgano colegiado:

Junta de Gobierno Local

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 29 / de julio /2021 se adopta el acuerdo siguiente:

**ASUNTOS DIVERSOS. Expediente 1628/2021.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROVACIÓN DE LA AYUDA ECONOMICA A LA FUNDACIÒN ESCLEROSIS MÚLTIPLE**

La Fundación Esclerosis Múltiple es una entidad privada sin ánimo de lucro nacida a Barcelona con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que sufren esta enfermedad.

En fecha 22 de enero de 2021, con número de registro 2021-E-RE-586 esta fundación solicitó al ayuntamiento una ayuda para financiar los proyectos que realizan.

El ayuntamiento tiene como línea de trabajo la colaboración con entidades y fundaciones sociales que trabajan para la inserción social y laboral de diferentes colectivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Autorizar el gasto de 150 € correspondiente a la ayuda solicitada para la Fundación Esclerosis Múltiple, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48951 del presupuesto de 2021.

**Segundo.-** Requerir con carácter previo al pago a la Fundación Esclerosis Múltiple una memoria justificativa de las actividades realizadas y su coste.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la entidad interesada.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sra.Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE**

